

# El Comercio.

## PRECIOS DE SUSCRICION.

En Cádiz.—Un mes recogido en el despacho 12 rvn.—Llevado a casa de los señores suscritores 13.  
 En Provincias.—Un mes franco de porte 16.—Tres meses id. 48.  
 Canarias, Puerto-Rico y la Habana.—Un mes franco de porte 20.—Tres meses 60.  
 Estrangero.—Un mes franco 20.—Tres meses id. 60.

## PUNTOS DONDE SE SUSCRIBE.

En Cádiz: en el despacho calle de la Zanja, núm. 12.—Algeciras: Don Rafael de Muro.—Canarias: Don Rafael Calzadilla.—Chiclana: Don José Muñoz.—Jerez: Don José Bueno, calle Larga.—Puerto de Santa María: Don José Valderrama, librería.—San Fernando: Don Juan José Díaz, calle Real.—Santúcar: Don Manuel Gurria, y Don Cándido Silva.

CADIZ 28 DE DICIEMBRE

## REFORMAS POLITICAS.

### IV.

Por la Constitución actual corresponde á cada uno de los cuerpos colegisladores formar el reglamento para su gobierno interior y corresponde también al Congreso nombrar su presidente, vice-presidentes y secretarios. El señor Bravo Murillo suprimía estas disposiciones y en una de sus proyectadas leyes orgánicas concedía á la corona el derecho de nombrar el presidente y vice-presidentes de cada cuerpo y al presidente el de formar el respectivo reglamento interior.

Estas innovaciones son esencialmente una imitación de la actual constitucion francesa; pero en Francia son una consecuencia lógica del pensamiento político que preside á la ley fundamental, y en España no serian una consecuencia sino una inconsecuencia respecto á la organizacion que daba el mismo señor Bravo Murillo á los poderes supremos del Estado. Nos explicaremos.

Segun el artículo 3.º de la constitucion francesa, el presidente de la república (hoy emperador) gobierna por medio de sus ministros, del consejo de Estado, del Senado y del cuerpo legislativo: el artículo 5.º añade que el emperador es responsable ante el pueblo francés al que siempre tiene el derecho de apelar y el artículo 8.º concede á él únicamente la iniciativa de las leyes. Claro es que en un país cuya organizacion política está fundada en principios tales, todos los cuerpos que forman parte de ella deben ser meros auxiliares del gobierno supremo, del jefe del Estado, único que gobierna, único que responde del gobierno de la nacion. Por eso el cuerpo legislativo de Francia es un cuerpo que depende del emperador, un cuerpo que está presidido por la persona á quien el emperador designa, un cuerpo que en su gobierno interior se rige por los reglamentos que decreta esa persona en calidad de delegado del poder, un cuerpo, en fin, que no teniendo la iniciativa de las

leyes, solamente puede discutir las que el emperador someta á su exámen. Bueno ó malo este sistema, en él hay evidentemente un pensamiento, y un pensamiento que está lógicamente desenvuelto.

¿Puede decirse lo mismo de la Constitución del señor Bravo-Murillo? No ciertamente. El artículo 19, copia exacta del 42 de nuestra ley fundamental, dice:—«La persona del Rey es sagrada é inviolable, y no está sujeta á responsabilidad: son responsables los ministros.» El señor Bravo Murillo mantenía, pues, intacto el principio fundamental de los gobiernos constitucionales de que *el Rey reina y no gobierna*. ¿Qué significaría, en este caso, la dependencia de la Cámara popular respecto al poder ejecutivo? ¿Significaría por ventura la omnipotencia de la Corona sobre ella? No, porque la Corona permanecía en su alta esfera de irresponsabilidad. Significaría, si, la omnipotencia de los ministros, y hacer dependiente de los ministros á un cuerpo al que, por otra parte, se dejaba la iniciativa de las leyes y el derecho de interpelar, de reconvenir, y de acusar á los mismos ministros, nos parece la idea mas infeliz que ha podido concebirse. Aquí no hay pensamiento, aquí no hay lógica, aquí no hay mas que una monstruosa amalgama de principios que son incompatibles entre sí. El absolutismo de un rey, lo comprendemos nosotros, aunque no sea esta la forma de gobierno que queremos para nuestro país, pero el absolutismo de los ministros ejercido á la sombra de la irresponsabilidad del monarca, á la sombra del principio de que *el rey reina y no gobierna*, es una cosa que nos repugna por instinto, y que subleva contra tal sistema hasta nuestra dignidad de hombres.

Rechazamos, pues, en esta parte, como inconvenientes y punto menos que absurdas las innovaciones propuestas por el señor Bravo Murillo. Queremos que el presidente y los vice-presidentes de la cámara popular sean votados por ella misma. Queremos que el reglamento para el gobierno interior sea obra del respectivo cuerpo colegislador. Queremos, en una palabra, conservar al Parlamento su independencia

porque, lo repetimos, la independencia y la dependencia son palabras que se refieren aquí á los ministros, al poder responsable, al poder que gobierna, y de ningun modo al monarca, supuesto que todos convenimos en que el monarca es irresponsable.

Debemos hacer, sin embargo, una observacion esencial acerca de los reglamentos de las Cámaras. Muchas de las disposiciones que hoy se comprenden en estos, no corresponden propiamente á un reglamento, porque no corresponden solamente al gobierno interior de los cuerpos colegisladores. La constitucion ha sido en esta parte malamente interpretada. La Constitución no ha podido querer que los trámites á que haya de estar sujeta la discusion de las leyes, las relaciones de los cuerpos colegisladores entre sí, en una palabra, todo lo que debe obligar al Senado lo mismo que al Congreso, todo lo que sale de los límites del gobierno interior, del gobierno particular de cada cuerpo, se estatuya de otra manera que por una ley. Aceptamos, por tanto, el pensamiento, perfectamente conciliable con la Constitución, de establecer una ley que marque las atribuciones de los cuerpos colegisladores en la discusion y votacion de las leyes, en sus relaciones con el gobierno, y en las que deba haber entre ellos mismos.

Nuestras opiniones sobre la índole, el caracter y las tendencias de esta ley son bien conocidas. Difieren tanto de lo existente, como de lo que ha querido sustituirle el señor Bravo Murillo. No pretendemos que se prive al parlamento de su independencia, ni menos que se le quite sus prerogativas; pero deseamos que se abrevien los límites para la discusion de las leyes: que se discutan estas en su totalidad inmediatamente despues de presentarse: que se discutan luego por artículos en el seno de las comisiones dentro del plazo que al efecto señala el presidente: que se voten en fin definitivamente en la cámara despues de examinadas por la misma las enmiendas que contra el trabajo de la comisión puedan presentarse: que se prohíba la discusion de proposiciones cuyo objeto no sea poner en ejercicio al-

gunas de las facultades que la Constitución termina y esplicitamente concede á las Cortes, y por último que la influencia del Parlamento sobre los actos del poder ejecutivo que, de limitada á la que indirectamente pueda ejercer en el desempeño de sus tareas legislativas y á la que directamente le corresponde en el caso de acusar y juzgar á los ministros.

Que las Cortes puedan cumplir la misión que la ley fundamental les ha concedido: que se les faciliten los medios de discurrir con rapidez las leyes y los presupuestos: que con sus votaciones favorables ó adversas signifiquen implícitamente que aprueban ó desaprobaban la política y los actos del ministerio; pero que la ley las contenga aquí sin permitirles llevar á otro terreno la lucha parlamentaria, fuera del único caso en que proceda la acusación de los ministros; tal es el sistema que nosotros adoptaríamos y cuyos pormenores esplicamos hace seis meses en una serie de artículos que, en esta parte por lo menos, nadie contradujo entonces.

Todo lo que hemos dicho sobre la facultad de los cuerpos colegisladores de formar sus reglamentos, es aplicable á la que también les corresponde por la Constitución actual respecto al examen de las calidades de los individuos que lo componen. No puede conciliarse con la independencia de estos cuerpos la disposición propuesta por el señor Bravo Murillo de que fuese el tribunal supremo de justicia quien hiciera aquel examen y aprobase las actas, ni es admisible, en buenos principios, la idea de que el poder judicial intervenga en la formación del poder legislativo. ¿Qué tiene que ver la administración de justicia con el acto eminentemente político de aprobar ó desaprobar unas elecciones?

La circular del señor gobernador de la provincia sobre el reparto de los 30 millones, acordados por la diputación con aplicación al ferrocarril, empieza á dar sus frutos de un modo muy favorable.

El pueblo de Vejer ha inaugurado dignamente la marcha, y en sesión celebrada el 24 por su ayuntamiento y mayores contribuyentes, se acordó la venta de todos los inmensos terrenos que posee por diversos conceptos esa rica población. A juzgar por el valor aproximado de los mismos en tasación, el que deben alcanzar en la licitación llegará indudablemente á diez ó doce millones de reales. Una parte de esta inmensa suma se aplicará á la construcción del camino vecinal, y algunas mejoras locales que absolutamente exige el estado del pueblo, y la gran masa se invertirá en las acciones del ferrocarril. Pide Vejer el derecho del tanteo á favor de sus vecinos; y nosotros creemos que esta demanda es muy digna de ser atendida por el gobierno, toda vez que admitiendo á todos á la subasta, las fincas obtendrán su verdadero precio, y prefiriendo por el tanto á los vecinos, se asegura el bienestar de estos, á lo que son muy acreedores en vista de su noble y patriótico desprendimiento.

Según nuestras noticias, esta misma petición tra-

tan de hacerla otros varios pueblos.

La venta en Vejer de sus pingües dominios traerá necesariamente la calma y la paz entre sus vecinos, alteradas siempre por las cuestiones anuales de los arriendos.

Nos dicen que el síndico don Diego Luna, al presentar la proposición de la venta de todos los terrenos, leyó una memoria en que demostraba las grandes ventajas económicas y de moralidad que reportaba la enagenación. Sus razones parecieron tan convenientes, que unido esto á la buena disposición de los vecinos notables de Vejer, se aprobó aquella por unanimidad.

El nuevo corregidor señor Lasorna ha trabajado con tacto é inteligencia, y ha inaugurado su mando de un modo que le hace honor.

El ejemplo de Vejer será imitado ciertamente por otras muchas poblaciones de nuestra provincia.

En la reseña del correo anunciamos la publicación en la *Gaceta* de un nuevo reglamento para el cuerpo de estado mayor de plazas. De la relación que le acompaña en la que constan las plazas y puntos fuertes y los empleados que ha de haber en ellas, ponemos á continuación la parte que se refiere á nuestra provincia.

Cádiz, primera clase.—Gobernador, mariscal de campo.

Sargento mayor, teniente coronel.

Dos ayudantes primeros.

Dos idem segundos.

Uno idem tercero.

Castillo de San Sebastian, tercera clase.—Comandante segundo comandante.

Un ayudante tercero.

Idem de Santa Catalina, tercera clase.—Comandante segundo comandante.

Ayudante segundo.

El Puntal, cuarta clase.—Comandante, capitán.

Cortadura de S. Fernando.—Comandante, capitán.

Sancti Petri, quinta clase.—Comandante, teniente.

Tarifa, tercera clase.—Comandante, primer comandante.

Ayudante tercero.

Campo de Gibraltar.—Gobernador, mariscal de campo.

Sargento mayor, teniente coronel.

Ayudante primero.

Idem segundo.

Comandancia general de Ceuta.—Ceuta, primer clase.—Gobernador, mariscal de campo.

Sargento mayor, teniente coronel.

Ayudante primero.

Idem segundo.

Idem tercero.

Ni una palabra dicen los periódicos de Madrid del correo de ayer que confirme los rumores que habian corrido sobre modificación ministerial. Esto parece ser una prueba de que, como nosotros sospechábamos, carecen aquellos de fundamento.

### Correo de Madrid.

La *Gaceta* del Viernes anuncia que el día 25 se

celebraría el besamanos por el cumpleaños de S. A. R. la serenísima señora Princesa de Asturias.

Anuncia también el acto de la presentación á S. M. de las credenciales del general Anpik, como embajador del Emperador de los franceses, é inserta los discursos que se cambiaron en esta ocasión.

Por el ministro de la guerra se publica un nuevo reglamento para el cuerpo de estado mayor de plazas.

Tras finalmente el periódico oficial el estado de la caja de depósitos de la 3.<sup>a</sup> semana de Diciembre. Han ingresado en dinero 2.388.950 rs. y en papel 3.383.000 y se han devuelto en el primer concepto 1.374.176 y en el segundo 3.950.000. Las existencias son en dinero 24.517.172 y en papel 63.561.259.

Según la *Epoca*, personas que se dicen bien informadas, creen que el decreto convocando los colegios electorales, saldrá en la *Gaceta* de 15 de Enero próximo, y que las elecciones se verificarán en los días 10, 11 y 12 de Febrero.

Se espera con vivo interés conocer la resolución del gobierno sobre la última esposición del duque de Valencia. Este espera en Bayona la resolución de S. M. para proseguir ó no su viaje á Viena.

El Sr. Donoso Cortés, nuestro representante en París, debía dejar aquella capital para venir á España con licencia el día 23 de Diciembre. No se sabe si los últimos sucesos ocurridos en nuestro país modificarán su resolución.

Leemos también en la *Epoca*.

«La *Gaceta* no ha publicado todavía el nombramiento del Sr. March y Labores para gobernador de Granada; pero ex-diputados de esta provincia afirmaban ayer que esta era una cosa resuelta. Nos felicitariamos de ello, pues sería un acto de verdadera conciliación política.

«También hemos oído los nombres de los Sres. Cavestany y Enriquez, como candidatos para el gobierno de varias provincias; y en efecto, pocas elecciones podrán ser mas acertadas que las tres que hemos citado. Es imposible que el gabinete actual, por parco y antireaccionario que quiera ser en las cuestiones de personas, sostenga en puestos eminentemente políticos á algunos hombres de triste significación.»

### Correo de las provincias.

El día 20 pasaron por Miranda de Ebro los señores Bravo Murillo y Bo diau, escoltada su silla por guardia civil. En Bayona han debido encontrarse con el duque de Valencia. Residirán en Burdeos hasta la apertura de las cortes.

Escriben de la Coruña que ha sido nombrado comandante de aquella división de guarda-costas, el capitán de fragata don Tomas Acha.

### Correo extranjero.

Toda la prensa respetable de Francia aplaude la caída del gabinete Bayo-Beiran en España. El *Diario de los Debates* dice que cuanto hay de notable en nuestro país, firman los manifiestos del partido liberal. Al propio tiempo muestra gran confianza en los antecedentes constitucionales del actual ministro de la gobernación.

Habian corrido en París rumores de nueva conversión de la renta. El *Moniteur* los desmiente en estos términos:

«Cada día se esparcen en la bolsa rumores de que

un decreto imperial pronunciará la conversión en 3 por 100 del 4 1/2 por 100.

Este rumor es doblemente erróneo. Se olvida por una parte que no puede tomarse semejante medida sin el concurso del poder legislativo, y por otra, que la operación sería en todo caso facultativa para los dueños de los títulos.

Se asegura que los desposorios del emperador de Austria con la princesa Sílvia, hermana del príncipe Alberto de Sajonia, sino han tenido aun lugar, se arreglarán al menos durante la permanencia de S. M. austriaca en Viena.

Las noticias de Londres son anteriores al parte telegráfico, anunciando que lord Aberdeen había sido encargado de la formación del nuevo ministerio. Lo que confirman los periódicos ingleses es la completa inteligencia que existía entre los jefes de la coalición parlamentaria, y especialmente entre lord Aberdeen, lord John Russell y sir James Graham. Con Clarendon se cuenta; pero la entrada de lord Palmers-ton es menos probable.

**Noticias mercantiles.**

**NACIONALES.**

**MADRID 21.**—Bolsa. Se hizo una operación de 400,000 rs. en títulos del 3 p<sup>o</sup> á 44 7/16. Después de bolsa quedó el 3 p<sup>o</sup> á 44 1/2. El 3 p<sup>o</sup> diferido, 24. Amortizable de primera clase á 10 5/8. Deuda sin interés á 5 5/8 en títulos al portador. Comité ó sea el 50 p<sup>o</sup> de cupones, á 3 3/4. Acciones del Banco 99 1/2 d. 100 p.

**Cambios.** Londres á 90 días 50-90 p. París á 8 días 5-31 p. Alicante 1/4 d. Barcelona par p. Bilbao par d. Cádiz par p. Coruña 1/2 p. Granada 1/2 d. Málaga 3/4 p. Santander par p. Santiago 1/2 d. Sevilla 1/8 p. Valencia, par p. Zaragoza 1/4 d.

**BARCELONA 21.**—Movimiento marítimo. Ayer han llegado el berg. Paquete de Tarragona, de Nueva-Oleas con 359 balas de algodón y el berg. gol. Flor, de Cienfuegos con 326 cajas azúcares, 53 pipas aguardiente, y 67 sacos café.

**MÁLAGA 18.**—Movimiento marítimo. Se han despachado ayer para Cádiz el laud Esperanza y el místico Dolores, para Boston el berg. gol. amer. Martha, y para la Guaira la barca franc. Maceppa.

**ALICANTE 21.**—Movimiento marítimo. El 19 llegó á Puerto-Cabello la pol. gol. Astarbe, con cacao.

**SEVILLA 23.**—Mercado. Alhóndiga.—Precios de ayer.—Trigo: 10 fan. á 31 rs., 12 á 32, 18 á 33, 34 á 34, 96 á 35, 48 á 36, 66 á 37, 56 á 38, 58 á 39, 54 á 40, 42 á 41, 10 á 42, 00 á 00.—Venta de hoy 504 faug.—Existencia para mañana 1261.—Fuera de la Alhóndiga: En los puntos para embarque de 00 á 00. En almacén de 29 á 40.

Precio del aceite de 43 1/2 á 43 5/8.

**EXTRANJERAS.**

**LONDRES 19.**—Bolsa. 3 p<sup>o</sup> inglés 100 1/4 á 3/8. 3 p<sup>o</sup> español exterior 50 3/4: diferida 24.

**PARIS 20.**—Bolsa. 4 1/2 p<sup>o</sup> 106-15: 3 p<sup>o</sup> 82-70: Acciones del Banco 2,905.

**Parte del día 20.** Fondos españoles: 3 p<sup>o</sup> interior 44: 3 p<sup>o</sup> exterior 50 1/4: diferida 23 1/2.

**Buques llegados á puertos extranjeros procedentes de Cádiz.**

Gravesend 17 Dbre. Emerald, Hall.  
Scheldt 16 ,, Actif, Klaasen. Para Ghent.  
S. Juan 19 ,, Artemas, Monkton.

**CRÓNICA LOCAL.**

Como habrán visto nuestros lectores en la sección de anuncios el señor don Manuel Darqui ha creado de real orden, en los cargos de consejero provincial y vice-presidente de este cuerpo que desempeñaba. La vice-presidencia queda vacante por ahora. Interinamente la ejerce, según se dispone en la misma real orden el señor don Cipriano Gonzalez Espinosa, el más antiguo y uno de los más dignos y entendidos individuos del consejo.

**Compañía lírica italiana que ha de actuar en el teatro Principal de Cádiz.**

Primeras donnas absolutas.—Sras. doña Antonia de Montenegro, y doña Maria Sulzer.  
Prima donna.—Sra. doña Carlota Villó.  
Comprimaria.—Sra. Julia Echarte.  
Prima contralto.—Sra. doña Enrichetta Sulzer.  
Segunda donna.—Sra. doña Marietta Zambelli.  
Primeros tenores.—Sres. don Buenaventura Belart, don Manuel Sabz, y don Santiago Echarte.  
Segundo tenor.—Sr. don Jaime Orlega.  
Primeros baritonos.—Sres. don Antonio Superchi, y don Francisco Luchi.  
Bajos bufos.—Sres. don Pedro Lej y don Francisco Fuentes.  
Bajos profundos.—Sres. don Agustia Rodas y don Vicente Barba.

Bajos segundos.—Sres. don Antonio Casanova y don Antonio Villó.  
Maestro al cembalo y director.—Sr. don Casimiro Zerilli.  
Maestro y director de coros.—Sr. don Mateo Torres.  
Píntor.—Sr. don Diego Maria del Valle.  
Cuerpo de coros compuesto de treinta y seis individuos de ambos sexos.  
NOTA. El señor Rodas, primer bajo del teatro de LA SCALA de Milan, está contratado para venir al de esta ciudad tan luego como concluya su actual empeño en aquella.  
Se abre un abono por treinta representaciones bajo las bases siguientes:

	Precio de abono.	Precio diario.
Palcos plateos con 4 entradas.	1300.	
Idem sin ellas.	900.	40
Palcos segundos con 4 entradas.	1080.	
Idem sin ellas.	850.	30
Palcos terceros con 4 entradas.	680.	
Idem sin ellas.	450.	20
Lunetas con entrada.	225.	
Idem sin ella.	125.	6
Helanteros de tertulia con entrada.	190.	
Idem sin ella.	90.	4
Tablillas con entrada.	170.	
Idem sin ella.	70.	3

El precio de la entrada será cuatro reales, excepto los días festivos y estrenos de ópera, que será á cinco.

Nota.—Entre las funciones que se han de dar en este abono, compuestas del repertorio más escogido, se harán las óperas nuevas RIGOLETTO, del maestro Verdi, DON PASQUALE, del maestro Donizetti, y FIORINA, del maestro Pedrotti.

Otra.—Debiendo recibir la empresa algunas de las mejores óperas francesas, que hará traducir para dar á conocer este género, y deseando dar una prueba mas de su agradecimiento á sus favorecedores, siempre que la compañía lírica española ejecute algunas de estas óperas, la función será fuera de abono; pero sin embargo se reservarán sus localidades á los señores que lo estén por el mismo precio que si fuere función de abono.

Otra.—Este quedará abierto desde el día 27 hasta el 29 á la hora de costumbre en el despacho de este teatro, para los señores abonados anteriores, á quienes se reservaran sus localidades; y desde dicho día hasta el 31 quedarán á disposición del público.

Las representaciones líricas italianas empezarán el día 5 del próximo Enero.

**NOTICIAS OFICIALES.**

**ORDEN DE LA PLAZA.**—Servicio para hoy. Gefe de día: el primer comandante don Nicolás Diaz Mayorga, capitán del regimiento infantería de Almansa.—Parada, rondas, contrarondas, hospital y provisiones. dicho cuerpo  
De orden de señor comandante general.—El coronel sargento mayor de la plaza—Mateo Moran.

**ALCALDIA CORREGIMIENTO DE CADIZ.**

**Mercado de carnes el día 27 de Diciembre de 1852.**

4 Carneros de	a 26	ctos. lib., con 27 1/2 lib.
7 Bueyes .. de 25 1/2	a 27 1/2	
1 Toro .... de	a 28 1/2	
0 Novillos de	a	
10 Vacas ... de 27	a 30	
4 Utreros.. de	a 29 1/2	con libras 3,292 1/2.
0 Erales... de	a	
0 Anojos .. de	a	
2 Terneras de 31	a 32	
0 Cerdos .. de	a	ctos. l., con
Suma total de libras.		3,320.

Arjona.

**Empleo público y limpio de madronas para mañana.**

Sitios en que se verifican las faenas.	Núm. de hombres	Jornales que devengan.
Piazza de la Cruz de la Verdad y de la Libertad.	14	1 a 8 rs., 5 a 6 y 8 a 5
Reja del Muelle	4	1 a 8, 1 a 6 y 2 a 5.
Casilla del empedrado, dos picapedreros	2	1 a 10 y 1 a 8.
Para las cadenas abrir y tapar las calas de las faenas.	2	1 a 7, y 2 a 5.
Madronas.	20	8 a 9, y 15 a 8.

Cádiz 27 de Diciembre de 1852.—Arjona.

**Consulado del imperio francés en Cádiz.**

Amnistía á favor de los desertores de la Marina de guerra francesa.

El gerente del consulado del imperio francés en Andalucía residente en Cádiz, previene á los oficiales y marineros, sargentos, cabos y soldados de tropas de la Marina, desertores, así como á los prófugos refugiados en los puertos de este distrito consular:

Que por decreto de S. M. Napoleon III, emperador de los franceses, se les concede indulto mas ó menos amplio, según la fecha de su desercion.

El término de seis meses, á contar del 3 de Diciembre fecha del decreto imperial, les está concedido para que se presenten en este consulado, á fin de acogerse á dicho indulto, previniéndoles que pasado aquel término, quedaran bajo el peso de las leyes relativas al delito de desercion.

Cádiz á 27 de Diciembre de 1852.—El gerente del consulado, N. Houll.

**NOTICIAS RELIGIOSAS.**

**SANTO DEL DÍA.**—Los Santos inocentes, mártires.—Misa JUBILEO.—Está en la iglesia de los Descalzos.

**OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE ATER.**

Horas.	Termómetro de Reaumur á la sombra.	Barómetro de medida inglesa.	Vientos.	Atmósfera.
Al salir el sol.	10 1/2 s. 0.	30.22	S.	Nublada.
Al medio día.	12 s. 0.	30.22	SO.	Idem.
Al par el sol.	11 s. 0.	30.20	SO.	Idem.

**AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY. (T. M.)**  
Sale el sol á las 7 y 12 minutos de la mañana.  
Se pone á las 4 y 52 minutos de la tarde.  
Sale la Luna á las 6 y 43 minutos de la noche.  
Se pone á las 8 y 57 minutos de la mañana.  
Debe señalar el reloj el medio día verdadero á las 12 y 3 minutos.  
**MARRAS DE HOY. (T. M.)**  
Primera alta a las 8 y 13 minutos de la madrugada.  
Primera baja a las 9 y 22 minutos de la mañana.  
Segunda alta a las 3 y 31 minutos de la tarde.  
Segunda baja a las 9 y 40 minutos de la noche.

**PARTI MENSUAL.**

**CAPITANIA DEL PUERTO.**

**BUQUES ENTRADOS AYER.**  
De St. Malò en 24 días, bergantin frances Louis Siles, cap. Mr. Bourdese, en lastre, á los señores don Antonio y don Luis Sicre.  
De Cartaya en uno, místico español la Bella, Domingo Dominguez, con madera.  
De Sevilla en 5, charanguero idem San Antonio, José Sanchez, con aceite etc.  
De Gibraltar en 9 horas, vapor paquete inglés Madrid, capitán J. Wicks, con correspondencia y mercancías, á don Antonio de Zulueta. Ha salido para Lisboa y Southampton.  
De Hull en 40 días, bergantin dinamiques Marie, cap. Hans J Rus, con carbon de piedra, á ordenes.  
De Tarragona en 18, místico español Los Amigos, José Maria Hernandez, con aguardiente y varios efectos.  
De Málaga en 2, místico idem Dolores, C. Istobal Cutierrez, con vino y otros efectos.  
De Tarifa en uno, laud idem San Francisco de Paula, Bartolomé Llovet, con carbon.  
De Sevilla en 11, laud español Carmen, Antonio Fandiño, con trigo y otros efectos.

**Buques á la carga.**

**PARA SANTIAGO DE CUBA.**

El bergantin español NUEVO ANDALUZ, su cap. don Pedro A. Roza, dará la vela á la mayor brevedad por tener á mitad de su carga contratada: admite el resto y pasajeros, á los que ofrece un buen trato. Lo despacha, calle Nueva, núm. 47, primer piso,  
D. Miguel A. Garcia.

**PARA LA HABANA.**

La fragata española NUEVA MANUELITA, su capitán don José de Fuentes, saldrá á la mayor brevedad por tener mucha parte de su carga contratada: admite el resto y pasajeros á los que ofrece un buen trato.—La despacha, calle Nueva, núm. 47, primer piso,  
D. Miguel A. Garcia.

**PARA VERACRUZ CON LIBERTAD DE TOCAR EN LA HABANA.**

El nuevo y velero bergantin español NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN (a) PRECIOSO, acabado de construir á todo costo dará la vela á la mayor brevedad, por tener la mayor parte de su cargamento contratado: admite el resto y pasajeros á los que el acreditado capitán don Eduardo Arjona ofrece el buen trato que acostumbra; calle Nueva, frente al café de la Lonja, su consignatario,  
D. Manuel Llret.

**PARA MANILA.**

La fragata española MAGNOLIA, su capitán don E. Ahujas, que después de forrar de cobre nuevo está recibiendo carga en esta bahía, saldrá en fin del presente mes y admite carga á flete y pasajeros. La despacha; plaza de Minas, núm. 71,  
D. José Malia.

**PARA SANTIAGO DE CUBA.**

El famoso bergantin español RELAMPAGO, dará la vela muy pronto por tener contratada casi toda su carga: admite el resto y pasajeros á quienes el acreditado capitán don Feliz Collado ofrece excelente trato y muy buenas comodidades. Se despacha en la calle Nueva, frente al café de la Lonja, por  
D. Manuel Lloret.

**PARA MONTEVIDEO Y BUENOS AYRES.**

Saldrá á mediados de Enero la fragata española UNION, su capitán don José Per z. Admite solo pasajeros, para los que tiene excelentes comodidades. La despacha en la calle de las Bulas, núm. 119.  
D. Pedro Nolasco de Soto.

**PARA SANTANDER DIRECTAMENTE.**

El famoso queche español BELLA MARIA VICENT, dará la vela muy pronto por contar con casi toda su carga: admite el resto y pasajeros, que serán bien tratados por el capitán don Juan Bautista Lopez. Consignatario, calle Nueva, frente al café de la Lonja,  
D. Manuel Lloret.

**VAPORES.**

**ENTRE CADIZ Y EL PUERTO.**

Salidas de Cádiz.	Salidas del Puerto.
<b>MARTES 28.</b>	
12 de la mañana.	11 de la mañana.
2 de la tarde.	1 de la tarde.
4 de idem.	3 de idem.
<b>MIERCOLES 29.</b>	
12 de la mañana.	11 de la mañana.
2 de la tarde.	1 de la tarde.
4 de idem.	3 de idem.
<b>JUEVES 30.</b>	
11 1/2 de la mañana.	7 de la mañana.
1 1/2 de la tarde.	12 1/2 de idem.
3 1/2 de idem.	2 1/2 de la tarde.

ENTRE CADIZ Y PUERTO-REAL.

De Cadiz. De Puerto-Real.

DIA 28. 9 1/2 de la mañana. S. F. 1 1/4 de la tarde. S. F. DIA 29. 9 1/2 de la mañana. S. F. 1 de la tarde. S. F. DIA 30. 12 1/2 de la mañana. D. 1 1/4 de la tarde. S. F.

ENTRE CADIZ Y SAN FERNANDO.

De Cadiz. De S. Fernando.

DIA 28. 9 1/2 de la mañana. D. 8 de la mañana. D. 3 1/2 de la tarde. D. 2 de la tarde. D. DIA 29. 9 1/2 de la mañana. D. 8 de la mañana. D. 3 de la tarde. P. R. 1 3/4 de la tarde. D. DIA 30. 9 1/2 de la mañana. D. 8 de la mañana. D. 12 1/2 de idem. P. R. 10 3/4 de idem. D. 3 1/2 de la tarde. D. 2 1/4 de la tarde. D.

DE CADIZ A SANLUCAR Y SEVILLA. EL TEODOSIO saldrá el Miércoles 29 a las 10 de la mañana EL ADRIANO saldrá el Viernes 31 a las 8 de la mañana DE SEVILLA, A SANLUCAR Y CADIZ. EL ADRIANO saldrá el día 29 a las 8 de la mañana. EL TEODOSIO saldrá el día 31 a las 8 de la mañana.

LINEA ESPAÑOLA DE VAPORES, entre Santa Cruz de Tenerife y Marsella, con escala en Cadiz, Algeciras, Málaga, Valencia y Barcelona. La corbeta española paquete de vapor de 800 toneladas y fuerza de 260 caballos nombrada EL DUQUE DE RIANSARES, al mando de su capitán D. Francisco de Lizasoain, saldrá el día 30 las 4 de la tarde, para Santa Cruz de Tenerife y la Gran Canaria. Admite carga y pasajeros para dichos puntos. Consignatarios, Retortillo hermanos. Se previene á los señores pasajeros que han de presentar sus pasaportes visados por el señor comandante de marina, pues sin este requisito no se les puede facilitar el billete.

El paquete de vapor español NUEVO MERCU-

RIO, su capitán don Nicolas Vallspinosa, anclado en la bahía de Cádiz, saldrá el Jueves 30 del corriente á las siete de la mañana, admitiendo carga y pasajeros para Algeciras, Málaga, Valencia, Barcelona y Marsella. Lo despacha don José San Roman, plaza de San Agustín. La correspondencia se recibirá en el correo hasta las 2 de la tarde del día anterior de su salida.

ANUNCIOS.

Pianos y música.—En la li-

brería de D. SEVERIANO MORALEDA, se acaba de recibir dos pianos de la fábrica mas acreditada de Bélgica y de la forma mas moderna, el uno de 6 3/4 octavas y el otro de 7 octavas, cuyos precios son muy arreglados.

Ha llegado tambien un nuevo surtido de música para piano compuesta de polkas, rigodones y valsos nuevos, entre los cuales se halla la Opus de Herz, y las piezas que tanta aceptación han tenido en Paris, tituladas La Valse y el Réveil des fées de Rossini, asi como algunas composiciones nuevas del célebre pianista Gostschalk.

En el mismo establecimiento sigue la venta de efectos de escritorio de todas clases a precios equitativos, á saber: Tinta superior negra y de todos colores. Plumones de acero, lápices, sobres de todos tamaños, obras de goma, lucre de varios colores muy superior, fajas elásticas, cortaplumas, tarjetas de visita, papel superior, libros rayados y en blanco, &c. &c.

Hay tambien prensas para copiar cartas á la mitad del precio en que se venden las inglesas, libros para copiar cartas hasta cuatro ó cinco veces al mismo tiempo, cartulina en hojas grandes, oro en panes, piedras litográficas &c. &c.

SIROP LAROSE D'ÉCORCES D'ORANGES TONIQUE ANTI-NERVEUX

Resultado de los experimentos hechos en Paris, Marsella, Argel, Madrid, y San Petersburgo, que el jarabe Larose de escoras de naranjas, tónico anti-nerveux, es un estomacal escitante y un anti-asmático de los mas eficaces para armonizar las funciones del estómago y las de los intestinos: disipar las causas que predisponen á las enfermedades nerviosas ó inflamatorias, como la digestión, cura las obstrucciones, diarreas, disenteria, gastritis, gastralgias, agria y calambre de estómago, abrevia las convalecencias. Todos los depositarios distribuyen gratis un cuaderno en que se explican sus propiedades. Precio del frasco 8 rs. en Madrid, señores Calderón é hijos; en Cádiz, droguería del señor Matos, calle de Alameda, núm. 171.

Quien se haya encontrado un

perro de Teranova blanco y negro, calzado de los cuatro pies, que se perdió en la calle de Luaces, esqui á la del Pardo, se servirá entregarlo en la misma calle, casa de don Florencio Montojo, y se le gratificará.

Rebaja en la enseñanza de

zuzurc sin enuncerse. Habiendo empezado diferentes señoras á emprender en sus respectivos casas el nuevo método de ZURCUI inventado por el señor Casademunt, no puede este menos de corresponder á tan señalada distinción permaneciendo 12 dias mas en esta capital, tiempo suficiente para aprender dicho arte, rebajando el precio de la enseñanza á la ínfima cantidad de 70 rs. en su casa y 100 á domicilio.

Dificilmente puede verse el resultado sin que escriba el deseo de poseer una habilidad que tantas ventajas reporta á las familias, y que se adquiere con tan pequeños sacrificios. Horas de lección en casa del profesor de 8 á 10 de la mañana, y de 10 en adelante á domicilio.

Curso especial de matemá-

ticas. Los profesores don José Castelar y don Rafael Escribá, catedráticos de la escuela industrial de comercio y de náutica de esta capital, abrirán en el colegio de San Agustín de de el 1.º del próximo Enero, un curso preparatorio de matemáticas, para los jóvenes que deseen ingresar en las diferentes escuelas especiales de ingenieros.

Los antecedentes de dichos profesores de na la servirán, si el tiempo no estuviese encargado de justificarlos. Los jóvenes que deseen instruirse, ora en esta rama, ora en cualquier otra de las ciencias físico-matemáticas, podrán dirigirse á la secretaría del espresado colegio de San Agustín, donde estarán ademas de manifiesto las condiciones de admisión para el curso ya indicado.

Habiendo cesado en sus car-

gos de vice-presidente y vocal de este consejo de provincia el licenciado don Manuel J. Berqui, abogado de este ilustrado colegio y del de J. éz, quedando en aptitud por tanto de poder dedicarse á la dirección de los asuntos judiciales, lo hace saber á sus amigos y favorecedores por si gustasen encargarle la de sus negocios. Vive calle del Molino, núm. 60.

TEATROS.

CIRCO.—Funcion variada y divertida para hoy á beneficio de las actrices de este coliseo, la chiliosa comedia en dos actos, JUAN DE LAS VIÑAS, O SEA CARAMBITA, CARAMBITA, CARAMBITA. —La chist sa zarzuela, BUENAS NOCHES SEN R DON SIMON. —Se bailara La Gallegada. Terminando con la pieza en un acto, UN NOVIO EN MANGAS DE CAMISA. —A las 5 1/2.

Imprenta de don Manuel José de Urtés, editor responsable calle de la Zarza, núm. 42.

CADA NÚMERO consta de un pliego en doble folio, páginas á tres grandes columnas, con grabados de todas dimensiones, muchos de ellos los mayores que se han estampado en España. Un número todos los Sábados. Portadas y cubiertas gratis, y el valor de 52 reales en obras escogidas é ilustradas.

Reembolso en el acto del precio anual, en obras escogidas, de modo que LA ILUSTRACION sale de balde. Un periódico gratis, ad-más, como premio á todo el que se abone antes de 1.º de Enero de 1855.

LA ILUSTRACION,

PERIÓDICO UNIVERSAL,

ADORNADO CON GRABADOS SOBRE TODOS LOS SUCEOS DE ACTUALIDAD DE ESPAÑA Y DEL ESTRANJERO.

CADA AÑO forma un tomo de 1,248 columnas, con mas 288 de un periódico-suplemento: en todo mas de 1,536 columnas, con la lectura de cerca de 60 tomos en 8.º, unos mil grabados y 12 piezas de música escogida, y unos 700 artículos, muchos de ellos sobre los sucesos de actualidad que ocurren en España.

LA ILUSTRACION va á entrar en el quinto año de su existencia; desde que se fundó ha publicado mas de 2,000 artículos y ha estampado 3,000 grabados: no hay periódico impreso en español que pueda decir otro tanto. Los tomos que han aparecido son la mejor prueba de lo que cada año ha ido mejorando nuestra publicación, tanto en la parte literaria como en la artística y material. Con ellos en la mano se verá que vamos acercándonos á los periódicos del mismo título que sale á luz en las capitales de las naciones mas cultas de Europa. En el año que va á espirar creemos haber dado un gran paso para conseguirlo. Nuestro deseo de ponernos al nivel de aquellas magnificas revistas, nos ha decidido á hacer para 1855 un gran esfuerzo, que esperamos tenga su recompensa. Pero para presentar una ILUSTRACION digna de alternar con las extranjeras, necesitamos dos cosas: elementos especiales y un aumento de suscripción que sufrague los mayores gastos que estamos resueltos á hacer. Contamos ya con lo primero, ademas del contrato que hace tres años nos asegura la elección de los grabados que elijamos en la Ilustración francesa, hemos celebrado otros semejantes con las mejores publicaciones ilustradas de Inglaterra y

Alemania; estamos dispuestos á reproducir con el mayor cuidado los sucesos de actualidad verdaderamente importantes ocurran en España; acabamos de establecer una redaccion compuesta de escritores bien conocidos, á cuyos trabajos se uniran los de los colab adores especiales de LA ILUSTRACION; tenemos contratado excelente papel; hemos traído la máquina mas grande que ha venido á Madrid; somos los únicos que tenemos montada una tipografía musical que permite dar en el periódico piezas de música, y disponemos en fin de todo lo necesario para hacer un buen periódico pintoresco. Que cada año hemos adelantado bastante mas que el anterior, no habra quien lo niegue con la coleccion á la vista; que en 1853 avanzaremos mas que en ninguno hacia el objeto que nos proponemos, lo dirán los números que vayan apareciendo. Hemos dicho que para esto necesitamos tambien aumentar la suscripción, y hemos puesto tanto de nuestra parte para conseguirlo, que sobre reintegrar á todo el que se suscriba de lo que cuesta LA ILUSTRACION en Madrid, le damos otro periódico pintoresco gratis, de modo que ambos salen de balde.

He aquí las esplicaciones:

BASES Y CONDICIONES PARA EL AÑO DE 1855.

Los números se reparten los los Sábados: constan de un pliego doble de 24 columnas, de letra muy compacta, con multitud de láminas de todos tamaños. La reunión de las entregas del año, para las cuales se reparten "gratis una preciosa portada y cubierta y una estensa tabla," constituye un tomo de 1,248 columnas, con mas lectura que cuarenta volúmenes en 8.º, y 600 láminas de todas clases y dimensiones, muchas de ellas las mayores que se han estampado en España. Por 50 rs. en Madrid y 60 en provincias recibirá el sus-

critor del año en 1855, 52 números, ó sea un tomo con la materia de 40 volúmenes en 8.º, 700 láminas, 12 piezas de música escogida, 12 grandes suplementos iguales á LA ILUSTRACION, que forman cerca de 100 páginas con unos 250 grabados, y ademas el valor de 52 rs. en obras escogidas é ilustradas, todo esto con solo suscribirse por un año antes de 1.º de Enero próximo. Precios: Madrid, mes 6 rs., tres 16, seis 30, año 50. Provincias: mes 8 rs., tres 20, seis 40, año 60.

REEMBOLSO EN EL ACTO,

á los que se suscriban por año, de lo que cuesta la suscripción anual, de modo que sale LA ILUSTRACION de balde, por medio de 13 obras con la lectura de 39 tomos en 8.º, ilustradas con 245 grabados, que al precio á que se venden forman tres combinaciones á de 52 rs., mas de lo que cuesta LA ILUSTRACION sin franqueo.

Primera combinacion.

Aventuras de Gil Blas de Sant Llana, por Le Sage. Con un prólogo y notas de don Adolfo de Castro, en las cuales se demuestran todos los pliegos que de las antiguas novelas y comedias españolas cometié Le Sage al escribir su obra, insertándose inter-gras las novelas y los trozos de comedias, y probando que esto famoso libro no está tomado de ningun español como se ha dicho, pero sí formado con episodios y situaciones sacadas de nuestros novelistas y autores dramáticos antiguos. Esta edición, la mas curiosa, la mas interesante y la mas necesaria de cuantas se han hecho de Gil Blas, está ilustrada con 52 grabados. Precio en venta 36

Segunda combinacion.

El cetro y el puñal, novela original de don Celerino Suarez Bravo, con 6 grabados. Precio en venta. 4 Isabel, novela por Mad. Cottin, con 16 grabados. Precio en venta. 4 Pablo y Virginia, por Bernardino de Saint-Pierre, con 13 grabados. Precio en venta. 4 La Rosa de Castro, por Pedro Napoleon Bonaparte, con 7 grabados. Precio en venta. 4 Corina á la Italia, por Mad. Staël, con 30 preciosos grabados. Precio en venta. 20 Arte de brillar en sociedad y de conducirse en todas las circunstancias de la vida, con 63 grabados. Precio en venta. 16

Tercera combinacion.

Fá sostenido por Alfonso Karr, con 6 grabados. Precio en venta 4 Juana de Nipotes, por Molé Gentilhomme, con 12 grabados. Precio en venta. 8 Poemas de la señorita Coronado, con 5 grabados. Precio en venta. 20 Cuentos de Perrault, con 6 grabados. Precio en venta. 4 Arte de brillar 16 ADVERTENCIAS.—Girando el cálculo sobre el precio anual, claro es que ninguno que no le adelante tiene derecho al reembolso. El suscriptor no podrá exigir mas que las obras señaladas en una de las tres combinaciones, pero sí mezclar las de combinaciones distintas. Se fija el reembolso en 52 rs., porque este es el precio de La Ilustracion en Madrid; aunque en provincia es 61, la empresa no solo no recibe la diferencia que se invierte en el franqueo, sino que necesita hacer un desembolso de consideración para remitir tambien franqueada las obras y el periódico suplemento.

PREMIO A TODOS LOS QUE SE SUSCRIBAN ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE.

Animados con la buena acogida que tuvo la idea de dar suplementos á LA ILUSTRACION, como los que hemos repartido este año, vamos á ofrecer tambien en el próximo, pero solo á los suscritores que acudan á prestar su apoyo al periódico en el plazo marcado, un número suplemento mensual que se titulará LA ILUSTRACION ESPAÑOLA, pero que no irá como hasta aquí unido al primer número de cada mes sino que se repartirá por separado el primer Sábado de cada mes, y tan solo á los suscritores cuyo abono conste en nuestras oficinas en todo lo que resta de año: para prueba de que en

esto no habrá prórroga ni concesion alguna, bastará que digamos que la tirada de números suplementos de LA ILUSTRACION ESPAÑOLA no pasará de los ejemplares necesarios para los suscritores que tengamos en nuestros libros el 31 de Diciembre; claro es pues que no podremos servirlos despues á nadie "porque no los habrá." Los doce números del periódico suplemento unidos á LA ILUSTRACION formará un tomo de 1,536 columnas con la lectura de 60 tomos en 8.º y unos 1,000 grabados. Todo esto no costará nada, porque al suscriptor de año se le reembolsa del valor de lo que paga.

COLECCION DE LA ILUSTRACION.

Desde marzo de 1849, en que se fundó, hasta hoy, LA ILUSTRACION ha publicado 2,000 artículos y 3,000 grabados. Estos tomos, todos independientes unos de otros, se vendan hasta 1.º de Enero de 1855, á 60 rs. cada uno en Madrid y 70 en provincias. Quedan riquísimos ejemplares del pri-

mer tomo, cuyos primeros números se han reimpresso tres veces.—Madrid: centro de suscripciones, Jacometreza, 26. Provincias: en casi todas las librerías del reino, en las principales administraciones de correos, ó incluyendo libranza en el pedido.

Librería Española y Extranjera, calle de Guanteros, núm. 56.